

Srs. Tres. Alcalde

Don José Borda  
D. Manuel Pérez  
D. Francisco Cardona

Sres. Concejales

Don Pedro Garriga  
D. Juan Davila  
D. Antonio Alameda  
D. José Sanahuja  
D. Carlos Vials.

En Concellia de Llobregat y siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas bases Consistoriales, en sesión ordinaria de Primera convocatoria, con asistencia de los Señores expresados al margen, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Vista el acta de apertura de pliegos del concurso convocado para la contratación del servicio de limpieza pública, recogida domiciliar de basuras, riego de las vías públicas y poda y riego del arbolado situado en las mismas, y de conformidad al Dictamen de la Comisión nombrada al efecto, proponiendo sea adjudicada la licitación del único concursante presentado que resultó ser Doña Carmen Pala Angel, se acuerda:

Primero: adjudicar definitivamente el concurso convocado para la contratación, por el plazo de diez años del servicio de limpieza pública, recogida domiciliar de basuras, riego de las vías públicas y poda y riego del arbolado situado en las mismas, a Doña Carmen Pala Angel, por la cantidad de cincuenta mil pesetas anuales bajo las condiciones estipuladas en el pliego formulado al efecto y en la oferta del citado adjudicatario.

Segundo: - Facultar a Don Ramón Gaya Massot, Alcalde Presidente, para otorgar la correspondiente escritura pública de formalización del contrato.

Que en virtud del oficio recibido del Servicio Provincial de Sanidad, indicando que de conformidad con las disposiciones legales vigentes procede sea nombrado el veterinario Municipal interino que había recaído en Don Francisco Llobet Arnan, debiendo nom-



trarse por ostentar mejor derecho. A Don Francisco Moreno Lara, se acuerda que a tenor de lo dispuesto por el referido Servicio Provincial cese Don Francisco Lobet Arnan, y sea nombrado como Inspector Municipal Veterinario interino de este Ayuntamiento Don Francisco Moreno Lara. Se acuerda asimismo que en caso de cese del citado Don Francisco Moreno Lara, quedará nuevamente nombrado Inspector Municipal Veterinario Don Francisco Lobet Arnan.

Por la Presidencia se da cuenta de haberse liquidado totalmente la operacion de préstamo con garantía concertada por varias personas de solvencia de la poblacion con la Caja de Ahorro Provincial con destino a la terminacion de las obras de cobertura del Nuevo Templo Parroquial, dándose lectura seguidamente a la carta recibida con este motivo, del Señor Cura Párroco por la que se congratula del éxito del citado préstamo.

La Presidencia hace presente que habiendo fallecido Don Pedro Barigaoley, que habia desempeñado el cargo de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, padre asimismo del actual Concejal Señor Bariga, conste en acta el sentimiento de la Corporacion por este luctuoso suceso.

Accede a la petición formulada por Don Pascual Hernández Sanjosé, para efectuar el traspaso de los puestos fijos numerados veintiocho, veintinueve y treinta del exterior de la Plaza Mercado, destinados a la venta de frutas y verduras, a favor de Don Antonio Queraltó Saumartí, según acta que adjunta, firmada por los citados contratantes, debiendo ingresar en la Recaudacion Municipal la cantidad de novecientas pesetas por derechos de traspaso, a tenor de las vigentes Ordenanzas.

Visto el proyecto formulado por el Señor Arquitecto Municipal para la construccion de una doca en la Avenida José Antonio, dicha comprendida entre la calle de Borras y Bages hasta la casa numero doscientos noventa y nueve de la referida avenida, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primer.- Aprobar el referido proyecto, compuesto por pliego de condiciones, planos y bajo el presupuesto de cuarenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Segundo.- Aprobar el expediente sumario de urgencia instruido de conformidad al apartado C del artículo trescientos once de la vigente ley de Régimen Local.

Tercero.- Que, consecuentemente a la urgencia de la obra sea contratada directamente prescindiendo de los trámites de concurso y subasta.

Cuarto.- Contratar la ejecución de la referida obra directamente con el contratista Don Delfino Celfort Rojas, por el precio presupuesto.

Quinto.- Facultar al Señor Alcalde para firmar el oportuno contrato.

Sexto.- Imponer las contribuciones especiales sobre las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo, cuya relación se aprueba, como asimismo el padrón de cuotas individuales correspondiente, adoptándose como base del reparto el metro lineal de fachada de cada una de las fincas situadas en el sector donde se efectúa la instalación del alcantarillado.

Septimo.- Determinar que la cantidad objeto del reparto alcanzará la suma de veintiocho mil novecientas cinco pesetas con diez céntimos, dos tercios del que constituye el presupuesto total de la obra, debiéndose expone, los correspondientes documentos al público para los efectos oportunos.

Visto el proyecto formulado por el Señor Arquitecto Municipal para la prolongación de la docta de la calle de Corrales y Bages, sector comprendido entre el número setenta y ocho de la misma hasta la Plaza Lope Vega, se acuerda:

Primer.- Aprobar el referido proyecto compuesto por pliego de condiciones y planos y bajo el presupuesto de



seis mil novecientos noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos.

Segundo.- Que de conformidad al apartado F) del artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local, sea contratada directamente dicha obra prescindiendo de los límites de concurso y subasto.

Tercero.- Contratar la ejecución de la referida obra directamente con el contratista Don Ramon Garcia Gimeno por el precio presupuesto.

Cuarto.- Facultar al Señor Alcalde para firmar el oportuno contrato.

Quinto.- Impedir las contribuciones especiales sobre las fincas beneficiarias por las obras que han de llevarse a cabo, cuya relación se aprueba, como asimismo el padrón de cuotas individuales correspondiente, adoptándose como base del reparto el metro lineal de fachada de cada una de las fincas situadas en el sector donde se efectúa la instalación del alcantarillado.

Sexto.- Determinar que la cantidad objeto del reparto alcanzará la suma de pesetas cuatro mil novecientos sesenta y seis, con cuarenta y seis céntimos, dos tercios del que constituye el presupuesto total de la obra, debiéndose exponer los correspondientes documentos al público para los efectos oportunos.

Séptimo.- Aceptar la propuesta formulada por Don Pedro Brosa Giera, que interesa sea seguida la ejecución de esta obra, ofreciendo a tal efecto, contribuir con un tercio del coste de la misma, o sea la parte que hubiese tenido que satisfacer el Ayuntamiento y que asciende a pesetas dos mil trescientos diez y ocho con veintitrés céntimos, cuyo importe deberá ingresar en las arcas Municipales dentro del plazo de quince días de haberse efectuado la recepción de las obras.

Que visto el expediente instruido al efecto por el cual, fue declarado en firme sobreante de vía pública el terreno situado con fachada a la Carretera de Cornellà a Fogas de Cardener, a tenor del precedente acuerdo de este Ayun-

treinta y tres de Julio de mil novecientos cuarenta y  
 nueve, y existiendo en el Dictamen facultativo no venir  
 por sí solo la condición de edificable, se proceda a la  
 venta del mismo, debiéndose previamente abrir la oportuna  
 información pública, durante el plazo de quince días hábiles,  
 a los efectos de que los propietarios colindantes puedan ha-  
 cer uso del derecho de preferencia que les asiste para ad-  
 quirir dicha parcela, a tenor de lo dispuesto por la vigente  
 Ley del diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y  
 cuatro y disposiciones complementarias.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se le-  
 vanta la sesión a indicación de la Presidencia, siendo  
 las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los  
 asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que  
 certifico.

*Raya mas*  
*Mir* *José Boada*  
*Francisco Cardona*  
*Manuel Pérez*  
*Juan Lauer*  
*García*  
*Jurado*

Sres. Etes. de Alcalde

- D. José Boada
- D. Manuel Pérez
- D. Francisco Cardona

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidós horas  
 del día veintuno de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se  
 constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas  
 Consistoriales, en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, con asisten-  
 cia de los señores expresados al margen y bajo la Presidencia del  
 Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión  
 anterior, siendo aprobada por unanimidad.